

Febrero 2002

TÍTULO

Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM)

Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para equipo y servicios radio

Parte 19: Condiciones específicas para las estaciones terrenas móviles de sólo recepción (ROMES) que funcionan en la banda de 1,5 GHz proporcionando comunicaciones de datos

ElectroMagnetic compatibility and Radio spectrum Matters (ERM); ElectroMagnetic Compatibility (EMC) standard for radio equipment and services. Part 19: Specific conditions for Receive Only Mobile Earth Stations (ROMES) operating in the 1,5 GHz band providing data communications.

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea de Telecomunicación ETSI EN 301 489-19 V1.1.1 de julio de 2000.

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 133 *Telecomunicaciones* cuya Secretaría desempeña AENOR.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 301489-19 V1.1.1

ÍNDICE

	Página
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IPR)	6
ANTECEDENTES	6
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	8
2 NORMAS PARA CONSULTA	8
3 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	9
3.1 Definiciones	9
3.2 Abreviaturas	9
4 CONDICIONES DE ENSAYO	9
4.1 Generalidades	9
4.2 Configuraciones para las señales de ensayo	9
4.2.1 Configuraciones para las señales de ensayo a la entrada de los receptores (ROMES)	10
4.2.2 Configuraciones para las señales de ensayo a la salida de los receptores (ROMES) ..	10
4.3 Banda de exclusión	10
4.4 Respuestas en banda estrecha de los receptores	10
4.5 Modulación normal de ensayo	10
5 EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO	10
5.1 Generalidades	10
5.2 Equipo que puede proporcionar un enlace de comunicaciones continuo	11
5.3 Equipo que no proporciona un enlace de comunicaciones continuo	11
5.4 Equipo auxiliar	11
5.5 Clasificación de los equipos	11
6 CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO	11
6.1 Criterios de funcionamiento generales	11
6.2 Criterios de funcionamiento para fenómenos continuos aplicados los receptores de las ROMES (CR)	12
6.3 Criterios de funcionamiento para fenómenos transitorios aplicados los receptores de las ROMES (TR).....	12
6.4 Criterios de funcionamiento para el equipo que no proporciona un enlace de comunicaciones continuo	12
7 PANORAMA GENERAL DE LA APLICABILIDAD.....	13
7.1 Emisión	13
7.1.1 Condiciones generales	13
7.1.2 Condiciones especiales.....	13
7.2 Inmunidad	13
7.2.1 Condiciones generales	13
7.2.2 Condiciones especiales.....	13

ANEXO A (Normativo)	DEFINICIONES DE LAS ROMES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CAMPO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	15
A.1	Estaciones terrenas móviles de sólo recepción (ROMES) que funcionan en la banda de 1,5 GHz.....	15
	BIBLIOGRAFÍA	16
	HISTORIA	17

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento junto con la Norma EN 301 489-1 [1] cubre la verificación de las estaciones móviles terrenas de sólo recepción (ROMES) como se definen en el anexo A y del equipo auxiliar asociado con relación a la Compatibilidad Electromagnética (CEM).

Las especificaciones técnicas relativas al puerto de la antena y a las emisiones procedentes del puerto de la carcasa de las ROMES no están incluidas en el presente documento. Dichas especificaciones técnicas se encuentran en las correspondientes normas de producto pertinentes para el uso efectivo del espectro radioeléctrico.

El presente documento especifica las condiciones de ensayo aplicables, verificación del funcionamiento y criterios de funcionamiento para las ROMES y el equipo auxiliar asociado.

Las ROMES pueden tener distintas configuraciones, incluyendo:

- equipo portátil;
- equipo fijo;
- varios módulos incluyendo una interfaz de visualización/control para el usuario.

Los criterios de funcionamiento usados en el presente documento requieren que el sistema de comunicaciones por satélite del que es parte la ROMES proporcione una entrega fiable de los datos ó mensajes.

En el caso de diferencias (por ejemplo, relativas a condiciones especiales, definiciones, abreviaturas) entre el presente documento y la Norma EN 301 489-1 [1], tendrán prioridad los capítulos del presente documento.

La clasificación ambiental y los requisitos de emisión e inmunidad usados en el presente documento son como se declaran en la Norma EN 301 489-1 [1], excepto para cualquier condición especial incluida en el presente documento. Los entornos aplicables a los que se hace referencia en la Norma EN 301 489-1 [1], en donde puedan usarse las ROMES serán declarados por el fabricante.

2 NORMAS PARA CONSULTA

El presente documento incorpora disposiciones de otras publicaciones a través de su referencia en el texto constituyen disposiciones del presente documento.

- Las referencias son específicas (identificadas por la fecha de publicación, número de edición, número de versión, etc.) o no específicas.
- Para una referencia específica, no se aplican revisiones posteriores.
- Para una referencia no específica, se aplica la última versión.
- Una referencia no específica a una ETS también puede ser tomada para referirse a las últimas versiones publicadas como una EN con el mismo número.

[1] ETSI EN 301 489-1 – *Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para equipo y servicios radio. Parte 1: Requisitos técnicos comunes.*

[2] Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 1999 sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad.

[3] Directiva del Consejo 89/336/CEE de 3 de mayo de 1989 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a la compatibilidad electromagnética.

- [4] Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998 por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas.
- [5] Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.